INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 13 del 2015

Junta de Accionistas
RICATVORA S.A.
Ciudad.-

He obtenido de la Administración, la información al balance de RICATVORA S.A., al 31 de diciembre de 2014.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisaria de RICATVORA S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente;

1. La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio;
2. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías;
3. Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada; y,
4. Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de RICATVORA S.A. al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la superintendencia de Compañías del Ecuador.

Este Informe de Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas, Directores y Administración de RICATVORA S.A., así como de la Superintendencia de Compañía del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Ing. John Martinez